

EXP-UNC:0003893/2017 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS



Córdoba, 0 8 MAR 2017

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, presentado por el Dr. CARLOS WALTER ROBLEDO en el cargo de Profesor Asociado - DS (Cod. 107) interino, del Departamento de Economía y Finanzas desde el 1 de Abril de 2017 hasta el 31 de Marzo de 2018;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en razón de haber sido designado en un "Cargo de mayor jerarquía";

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Cap.VII, Art. 49, Ap. II, Inc. a) del Decreto Nº 1246/2015;

Que de acuerdo a lo previsto en los Arts. 1º, inc. b) y 2º de la Resolución Nº 907/88, es facultad del Decano resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al Honorable Consejo Directivo; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

Art. 1°.- Conceder licencia sin goce de sueldo al Dr. CARLOS WALTER ROBLEDO (Legajo N° 24710) en el cargo de Profesor Asociado - DS (Cod. 107) interino, del Departamento de Economía y Finanzas desde el 1 de Abril de 2017 hasta el 31 de Marzo de 2018.

Art. 2°.- El Dr. CARLOS WALTER ROBLEDO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ordenanza HCS N° 09/2009.

Art. 3°.- Comuniquese, infórmese al Honorable Consejo Directivo y archívese.

Secretario Técnico sultad de Diencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL Nº

103

Ora. MARIA LUISA RECALDE VICE-DECANA Facultad de Ciencias Económicas